

EL PACIFICO

Semiciario politico independiente. — Fundado en 1895

EDITOR, DIRECTOR Y ADMINISTRADOR: EMILIO ALPIZAR A.

A los Republicanos y Civilistas de la Provincia se les hace saber: que en el local que ocupó y ocupa el Club Republicano, los infrascritos representantes de cada uno de los partidos fusionados, atenderán a los amigos y serán sus intermediarios para cualquier reclamo ante la Junta Electoral Principal de este distrito o ante cualquier otro funcionario.

Juan Guido Matamoras

Alberto Delgado M.

DOCUMENTOS IMPORTANTES

22 de Octubre de 1915.

Señor Ministro de Gobernación.

San José

La Municipalidad de este Cantón en sesión de 25 de Setiembre último dictó el acuerdo, que literalmente dice:

"Art. IV—Leídos el escrito de don Fidencio Arias Alvarez, la certificación del Inspector General de Higiene, así como la recomendación que hace el Jefe General de Higiene, y con vista también del informe del señor Gobernador, visible al folio 278 de la Memoria de Gobernación última, y de la constancia de los Inspectores de Higiene, y estando el contrato que también se ha leído, de acuerdo con las bases y reformas introducidas por esta Corporación, se acuerda: aprobar dicho contrato y autorizar al regidor presidente para que lo firme por el lapso estipulado en el mismo."

Haciendo averiguaciones llegué al conocimiento de que el escrito de que el acuerdo en referencia habla, del señor Fidencio Arias, se encamina a que se le otorgue un contrato para hacer los trabajos de higiene de esta ciudad y con ese motivo presenté a la Corporación Municipal la siguiente manifestación:

1º de Octubre de 1915.

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS:

Según el acta correspondiente a la última sesión celebrada por ese Ayuntamiento el 25 de Setiembre recién pasado en su artículo IV, se aprobó un proyecto de contrato presentado por don Fidencio Arias.

No me es dable juzgar de la bondad de ese proyecto por no haberme sido posible asistir a aquella sesión y porque su texto no se insertó en el acta ni se hizo en ésta relación de los términos del mismo; pero por las referencias que se citan vengo en conocimiento de que el contrato aprobado tiene por objeto el servicio de higiene de esta ciudad, el cual se encarga al señor Arias, supongo que mediante el pago de una suma que tampoco en el acuerdo dicho se menciona, pero que debe exceder de quinientos colones mensuales si se atiende a que según el contrato que está para expirar, el precio convenido hasta ahora por ese trabajo ha sido de un mil trescientos colones al mes.

Estimo que la resolución municipal citada se encamina a servir de la mejor manera los intereses comunales y que por ende, el proyecto de contrato a que me vengo contrayendo está basado en el mismo loable empeño, pero, señores regidores, con gran pena de mi parte, en cumplimiento también de mi deber, tengo que vetar el citado acuerdo IV de vuestra última sesión, por cuanto en él se

ha hecho caso omiso de una disposición legal cuyos altos y benéficos fines no se escaparán a vuestro ilustrado criterio, en la seguridad de que reconociendo las razones que me asisten, volveréis sobre vuestros pasos, revocareis el acuerdo en referencia y encaminareis el asunto por la vía legal que le corresponde, sin perjuicio de servir mejor, si cabe, vuestra delicada misión.

El contrato expresado no puede otorgarse en la forma acordada, por no sujetarse al mandato expreso de los decretos vigentes, cuyo tenor es el siguiente: Decreto número LXXXVIII de 21 de Diciembre de 1889, artículo 19: "Todos los trabajos nuevos que deban ejecutarse por cuenta del Gobierno y que demanden un gasto mayor de quinientos pesos, se harán por contrato, previa licitación, y se adjudicará el contrato al que ofrezca ejecutarlo en mejores condiciones para el Gobierno." Y Decreto N° LXXX de 24 de Diciembre de 1890: "Consultando la economía que resulta de que los trabajos municipales de importancia se ejecuten por contrato y previa licitación, decreta: artículo único. Se hace extensiva a los trabajos municipales que demanden un gasto mayor de quinientos pesos la disposición del artículo 19 del Decreto de 21 de Diciembre de 1889."

En tal virtud la Corporación Municipal se servirá considerar el veto que en conformidad con el artículo 26 de la Ley de 25 de Octubre de 1909, dejó formulado.

(f) RICARDO COTO FERNÁNDEZ

La Municipalidad en sesión de 16 de los corrientes, cuya acta me fué entregada hoy, tomó el artículo XII, que dice: "Leído el informe escrito del Regidor Araya y oído el que verbalmente dió el regidor Molina, respecto del veto puesto por el señor Gobernador al acuerdo IV de la sesión de 25 de Setiembre próximo pasado, y considerando que el acuerdo vetado se contrae a la renovación del contrato de higiene de esta ciudad; que dicho contrato no es para la ejecución de obras municipales sino por servicios de aseo y limpieza generales para garantía de la salubridad pública a cargo de la Municipalidad; que ésta ha adquirido la convicción plena de que el sistema de licitaciones aplicado a la prestación de servicios públicos conduce necesariamente a obtenerlos sin la eficacia que se requiere; considerando: que la práctica le ha comprobado a esta Corporación que en ciertos casos la licitación resulta inconveniente y perjudicial a la Municipalidad, como sucedió cuando por guardar las fórmulas no quiso aceptar la Municipalidad la propuesta que se le hizo para la provisión del material para la cañería de Puntarenas; teniendo que invertir posteriormente tres mil dólares más, por haberla sometido a licitación, y como cuando se estableció el servicio de ambulancia aquí, que esta Corporación rechazó una propuesta particular para hacerla por cincuenta o sesenta colones mensuales y luego tuvo que aceptar otra por noventa colones mensuales; consideran-

do: que cuando la Municipalidad hacía el servicio de higiene por administración gastaba veinticinco mil colones anuales, y ahora por contrato le cuesta solamente mil trescientos colones mensuales, por la consecuencia de haberse incluido con el contrato de renovación vetado muchos recargos y llenado varias deficiencias que en el anterior se notaron sin aumento de precio: que por lo expuesto al principio, opina la Municipalidad, que no ha quebrantado con la prórroga del contrato para el servicio de higiene ninguna de las leyes que cita el señor Gobernador, que por la originaria trata de "todos los trabajos nuevos que deban ejecutarse por cuenta del Gobierno y que demanden un gasto mayor de quinientos colones se harán por contrato, previa licitación..." y la posterior solo "hace extensiva a los trabajos municipales que demanden un gasto mayor de quinientos colones la disposición del artículo 19 del Decreto de 21 de Diciembre de 1889, "y en buena hermenéutica y conforme interpretación doctrinal de las leyes citadas, no parece comprendida esta renovación de servicios anteriores, que no pueden considerarse, trabajos nuevos, en los textos en que el veto se funda; y, por último, considerando que el Poder Ejecutivo tiene en la práctica el mismo criterio que esta Municipalidad en cuanto al punto de que aquí se trata, como podría comprobarse con la cita de multitud de precedentes; y tomando en cuenta el acuerdo de la renovación, o prórroga, fué aprobado definitivamente y comunicado en su oportunidad y firmado el contrato por duplicado y canjeados sus ejemplares, según constancia que reposa en el archivo, por unanimidad se acuerda: resellar el acuerdo vetado a que se hace referencia, lamentando esta Corporación su discrepancia de parecer con el del señor Gobernador; y dejar este acuerdo definitivamente aprobado."

Las consideraciones en que se fundamenta la resolución municipal trascrita y que resella el acuerdo por mí vetado no me convence de que haya padecido error al impugnar el acuerdo que otorga el contrato al señor Arias.

Ese acuerdo como el señor Ministro lo habrá notado peca de falta de claridad, no expresa a que contratación se contrae, ni las bases fundamentales de ésta, faltando con ese motivo a uno de los más elementales requisitos de todo acto público, que a intereses públicos se contraiga.

A pesar de tan sensible laconismo en la redacción del citado acuerdo, como dije antes, me fué dable obtener algunos datos lo bastantes para llegar a la convicción de que era obligación mía, impuesta por la ley, la de oponerme a lo acordado, como lo hice.

Los fundamentos del acuerdo que resella la resolución vetada, dije, no me han convencido de error de parte mía: si la ley no consagrara el principio de que las obras y trabajos públicos deben, cuando se lleven a término mediante el sistema de contratos, siempre que excedan del límite que la misma ley fija, sujetarse al trámite de la licitación, siempre creería yo que este es el procedimiento único aceptable: por economía, por superioridad en la calidad de la obra o trabajo, porque se establece una base de justa igualdad entre los competidores cuya concurrencia estimula nuevas iniciativas; en una palabra, por PUREZA y bondad en la administración de los intereses generales.

Equívocación y grande padece el acuerdo municipal al argumentar que las disposiciones legales vigentes, que imperativamente mandan sujetar a licitación el otorgamiento de contrato para la ejecución de obras y trabajos de interés general, han caído en inobservancia, hasta por parte del Poder Ejecutivo, pues, fuera de que el cargo no es cierto, en cuanto al Ejecutivo se refiere, el hecho no implicaría derogatoria de dichas leyes, ni cabe arguir que una infracción legal autorice otras infracciones como parece pretenderlo la consideración que refuto.

No menos erróneo es el concepto del mismo acuerdo, en cuanto no acepta como

trabajos nuevos o como obra nueva los que a la higiene pública se refiere y que habrían de realizarse en el futuro, según el contrato que se pretende renovar; esos trabajos u obras no se han realizado, tanto es así que para su ejecución no se ha creído indispensable la contratación que se intenta perfeccionar. Lógicamente, pues, son obras y trabajos nuevos y el contrato es un contrato nuevo, así se le introduzcan o no, reformas que modifiquen contratos anteriores sobre la misma materia.

Excuse el señor Ministro si no entro a analizar otras argumentaciones que como las anteriores se han sentado en el acuerdo que resella, y que como las expresadas son de tan débil contextura, que no admiten la más ligera crítica.

No es ocioso que aquí conste que el precio del contrato no es únicamente el de mil trescientos colones como expresamente lo dice el acuerdo a que antes me he referido, pues además de esos mil trescientos colones, la Municipalidad suministra al contratista los carros y las bestias que sirven para el acarreo de las basuras, como consta del contrato anteriormente celebrado, así como también el pago de pasto y reparación de arneses, gastos autorizados por acuerdos municipales N° XXI de sesión de 27 de Junio y N° XI de 29 de Mayo del año anterior y del corriente.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Organización Municipal, llevo a Ud. el conocimiento del asunto a fin de que sea muy servido de revisar y revocar los precitados acuerdos, manteniendo por el mismo hecho el veto formulado por mí contra el artículo IV del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de este Cantón el 25 de Setiembre último.

No acompaño el texto del contrato celebrado entre la Municipalidad y el señor Arias y de cuya renovación se trata, por no hallarse en el archivo de esta Gobernación, pero si le envío el de otro anterior para que sirva como base de investigación de este asunto.

Con toda consideración, soy del señor Ministro muy atto. y S. S.,

(f) RICARDO COTO FERNÁNDEZ

22 de Octubre de 1915.

Señor Secretario Municipal Pte.

Para que Ud. se sirva comunicarlo a la Municipalidad en su próxima sesión, transcribo la resolución dictada por este despacho en esta fecha, que dice:

"Gobernación de la Provincia de Puntarenas, a las nueve de la mañana del día veintidós de Octubre de mil novecientos quince. La Municipalidad de este Cantón en su última sesión celebrada el 17 del mes en curso, según copia del acta respectiva recibida ayer, en su artículo XII dispuso confirmar el acuerdo IV de la sesión que la misma Municipalidad dictó el 25 de Setiembre recién pasado. No conformándose el infrascrito Gobernador con las consideraciones en que se funda el resello acordado, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Organización Municipal ha elevado en esta misma fecha el conocimiento del asunto a la Secretaría de Gobernación para que en definitiva resuelva lo que en derecho proceda. Comuníquese inmediatamente esta providencia a la Corporación Municipal, para los efectos consiguientes, siendo entendido que mientras el superior resuelve queda en suspenso el cumplimiento del acuerdo vetado."

Soy de Ud. atto. y S. S.,

(f) RICARDO COTO FERNÁNDEZ

EL ALMA DE LOS PACHOS

Los pachos arremeten por todo y contra todo lo que no sea elemento de galera. ¿Quién habría podido imaginar que José Bosque, el modesto Bosque habría de ser objeto de sus descargas?

Inició esas descargas el mismísimo pontífice del "Colicón Puntarenense", llamándole ingrato, porque con ciertos favorcillos que diz que le dispensó no sé en qué apuros, creyó que Bosque, porque no usa bombín ni quevedos, debía renunciar en cambio su antigua filiación, adjurar de sus opiniones políticas y seguirlo, haciendo bulto con las gentes de la higiene, con gancho y gangoche al hombro. Después la jauría ha continuado la tarea endilgándole una tras otra descarga, en todos los números de la hoja, que llaman impropriadamente "Puntarenense", cuando debía apellidarse "Papel Higiénico."

Pero lo mejor del caso es, que el Editor del "Papel Higiénico", presta su nombre para llamar ingrato a Bosque; él, que es del género, la tapa.

El señor Figueroa lo encontró como escribiente en la Gobernación; tirios y troyanos se acercaron al nuevo Gobernador aquel entonces, para advertirle que encontraba allí un alacrán. Fué duranista de los nuestros, pero es malo el muchacho, decía uno; hace alarde de las trampas con que él sirvió a los contrarios para adulterar la elección suya, decía el otro, y todos a una vez: "Sal-

HOTEL ALVARADO

Este conocido establecimiento, situado a docientas varas de los Baños Municipales, hacia el Norte, ofrece a su numerosa clientela cómodos cuartos y la mejor alimentación que se sirve en el puerto.

Propietarias—LAS ALVARADO

¿SUFRE UD.?

La Sra. Maryan Marshall, de Woodstock, Ga., escribe lo siguiente: "Les escribo para comunicarles las buenas nuevas de que el Cardui me ha aliviado muchísimo."

"Espero y confío en que las señoras que estén sufriendo de la manera que yo sufrí, tomen el Vino de Cardui, pues que para mí ha sido una bendición de Dios y sin duda aliviará á toda señora que esté padeciendo."

el Vino de

Cardui

Para las mujeres

es el mejor tónico que pudiere Ud. tomar.

No importa que esté Ud. sufriendo de dolor de cabeza, de dolor en la cadera, ó en los brazos, y que sienta opresión muy molesta en el vientre, etc.; no importa que se sienta Ud. cansada, fatigada, ó desahogada, pues que el Vino de Cardui la aliviará.

Ha aliviado millares de otras mujeres débiles y enfermas, y basta con que tome Ud. la Leña que se queda agradecida por siempre.

¡Pruébelo!

GASOLINA

Vendo GASOLINA y DESTILLATE al precio más baj de plaza

LUIS CASALVOLONE

ASPERADERO A VAPOR

Magnífica maquinaria para la elaboración de maderas.—Existencia de tablonés, tablas machimbradas y todo lo concerniente a construcciones.—Surtido de maderas para construir muebles.—Tayer mecánico.—Descascaradora de arroz. Construcción de muebles.—Se atienden toda clase de pedidos.

PEDRO CANALE :::: PUNTARENAS

SERAFIN SARAVIA

Agente exclusivo de la bien conocida y acreditada harina DAYTON y MACHETE, tiene el gusto de ofrecer a sus clientes este artículo al precio más bajo posible y avisa por el presente que mantendrá siempre un depósito suficiente para llenar las necesidades de consumo.

También ofrece mercaderías en general de las que está recibiendo nuevos surtidos constantemente. Atiende, como de costumbre, las órdenes de sus clientes y está dispuesto a darles buenos precios.

Compra toda clase de productos para la exportación y paga buenos precios.—Puntarena, Julio 31 de 1915.

Ferretería DE HECTOR ESQUIVEL

en Puntarenas, y al lado del Muellecito del Estero, se encuentra todo lo que se desee con referencia á este ramo, y además pinturas de varios colores y clases, brocas, pinceles, etc.

ANTONIO MARTINEZ GARCIA

Agente - Comisionista - San Jose Apartado 699

Se hace cargo de toda comisión que le confíen.—Compra y venta de casas, fincas, negocios y remite todos los datos de compra y venta de todo artículo que le confíen.—PRONTITUD Y HONRADEZ EN LOS PEDIDOS.

FARMACIA LA VICTORIA

de Alejandro Garrido Tucuix SITUADA FRENTE AL PARQUE DE LA VICTORIA

Surtido renovado constantemente. Drogas puras.—Especial atención al despacho de recetas. Se acaba de recibir la famosa Pasta Pectoral del Dr. Andreu, la medicina más eficaz para curar todos las afecciones de las vías respiratorias tales como asma; catarros, bronquitis, etc. etc. Facilita de manera prodigiosa a expeceoración.

Compra de cueros y pieles

A 62.00 Y 70.00 COLONES

Entenderse con N. BENJAMIN. — Puntarenas

CERVEZA HIGH GRADE AMERICANA

PURA = DELICIOSA = NUTRITIVA

Agente LUIS CASALVOLONE.—Puntarenas

TEODORO ROIZ Gran Fabrica de Jabones y Velas

Casa fundada en 1899 Almacén de Abarrotes y Licorres PUNTARENA COSTA RICA.

W. R. Grace & Co.

IMPORTADORES

EXPORTADORES

San Francisco - New York - New Orleans Puede ofrecer a los IMPORTADORES al por mayor

Arroz
Cemento americano, alemán, sueco
Canfin
Gasolina

Harina
Pez Rubia
Soda cáustica
Trigo

ABONO PARA CAFÉ

A PRECIOS SIN COMPETENCIA

pueden ofrecer a los señores exportadores buena oportunidad para embarcar carga para EL ISTMO, NEW YORK, ESCANDINAVIA

PARA MAS INFORMES

F. WISS, Agente General, San José, C. R.

LUIS CASALVOLONE, Subagente, Punta en s, C. R.

Ingenio de La Mansion

AZUCAR DE PRIMERA CALIDAD Y AMAS BAJA PRECIO Depósito permanente en Puntarenas—MAN CHONG SING y Co

RUDOLPH HERZOG

BERLIN C., Alemania

CASA PRINCIPAL Y DE GRAN ESTILO, ESPECIALISTA EN VESTIDOS, ROPA, AJUALES, DECORACIONES Y MUEBLES. Telas de lana, seda y algodón para vestidos de señoras. Vestidos medio confeccionados de tul, seda y velo lavable. Pañuelos, mantas de viaje, coche y abrigo, frazadas.

Confecciones para señoras

Paletots, abrigos, Trajes, Vestidos, Batas Faldas, Blusas, Enaguas, Sombreros, etc., etc.

Trajes para niños

Vestidos y abrigos para niñas. Vestidos y Paletots para señoritas Trajes para niños. Abrigos y Pelerinas

Ropa para caballeros

Trajes y Paletots. Trajes para excursiones, para caza y sport Sombreros y Gorras.

Telas blancas de algodón, lino, mantelería, ropa de baño, ropa interior blanca, ropa para camoes guantes, corbatas, medias, ropa interior de punto, corsés, delantales, sombrilla y paraguas

Pidan catálogos y envíen sus pedidos a VICTOR FABIAN, San José, C. castilla B.. 882

Itinerario

QUE SEGUIRAN LAS GASOLINAS CORREOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES MARITIMOS DEL GOLFO DE NICOYA DE MANUEL BARAHONA & CIA., DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1915

BALLENA			BEBEDERO		
Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Ballena	Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Bebedero
Viernes 1	1 a m	9 a m	Sábado 2	3 a m	9 a m
Martes 5	5 a m	12 m	Miércoles 6	7 a m	1 p m
Viernes 8	7 a m	2 p m	Sábado 9	9 a m	3 p m
Lunes 11	11 p m	6 a m del 1°	Miércoles 13	1 a m	7 a m
Viernes 15	1 a m	9 a m	Sábado 16	3 a m	9 a m
Martes 19	5 a m	12 m	Miércoles 20	7 a m	1 p m
Viernes 22	7 a m	2 p m	Sábado 23	9 a m	3 p m
Lunes 25	11 p m	6 a m del 26	Miércoles 27	1 a m	7 a m
Viernes 29	1 a m	8 a m	Sábado 30	2 a m	8 a m

Esta Empresa tiene el honor de ofrecer al público un servicio especial para viajes expresos en autocarros rápidos y seguros que reúnen las mejores condiciones de seguridad y confort, a los siguientes precios:

A Chomes, ida o regreso	€ 15 00
" Cabo Blanco, "	20 00
" Lepanto, "	25 00
" Corosal, "	35 00
" Santa Juana, "	20 00
" Manzanillo, "	30 00
" Colorado, "	40 00
" Puerto Jesús, "	40 00
" San Pablo, "	40 00
" Paquera, "	35 00
" Tambor, "	50 00
" Pitahaya, "	10 00
" Bebedero, "	60 00
" Humo, "	60 00
" Ballena, "	70 00

Ida y regreso 50 ojo de aumento.
A los veraneantes ofrecemos gasolineras adecuadas para hacer aseos por el estero y la playa al módico precio de € 10 00 por hora.
La Empresa se reserva el derecho de alterar estos precios sin previo aviso.

* Escala en Manzanillo de ida y vuelta.

SAN PABLO		
Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de San Pablo
Miércoles 6	8.30 a m	1 p m
" 13	2.30 a m	7 a m
" 20	8.30 a m	1 p m
" 27	2.30 a m	8 a m

PUERTO JESUS		
Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Puerto Jesús
Sábado 2	4 a m	9 a m
" 9	10 a m	3 p m
" 16	4 a m	9 a m
" 23	10 a m	3 p m
" 30	3 a m	8 a m

MANZANILLO - BALLENA		
Fecha	Salida de Manzanillo	Salida de Ballena
Viernes 1	3 a m	9 a m
" 15	3 a m	9 a m

PUNTARENAS - TAMBOR		
Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Tambor
Domingo 10	4.30 a m	8 a m
Miércoles 20	4.30 a m	8 a m
Domingo 31	4.30 a m	8 a m

MANZANILLO		
Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Manzanillo
Sábado 2	4 a m	11 a m
Lunes 4	8 a m	11 a m
Miércoles 6	8.30 a m	2 p m
Sábado 9	10 a m	5 p m
Lunes 11	8 a m	11 a m
Miércoles 13	3.30 a m	8 a m
Sábado 16	4 a m	11 a m
Lunes 18	8 a m	11 a m
Miércoles 20	8.30 p m	2 p m
Sábado 23	10 a m	5 p m
Lunes 25	8 a m	11 a m
Miércoles 27	2.30 a m	8 a m
Sábado 30	3 a m	10 a m

CHOMES		
Fecha	Salida de Puntarenas	Salida de Chomes
Domingo 3	8 a m	10 a m
Martes 5	8 a m	10 a m
Jueves 7	9 a m	11 a m
Domingo 10	11 a m	1 p m
Martes 12	7 a m	8 a m
Jueves 14	8 a m	9 a m
Domingo 17	9 a m	10 a m
Martes 19	9 a m	10 a m
Jueves 21	10 a m	12 m
Domingo 24	11 m	1 p m
Martes 26	11 a m	1 p m
Jueves 28	7 a m	9 a m
Domingo 31	8 a m	10 a m

TARIFA DE PASAJES

De Puntarenas a Ballena, Bolsón, Bebedero, Puerto Jesús, San Pablo y Tambor o viceversa en primera	€ 3.00
De Puntarenas a los mismos puertos, en segunda	2.00
" " " Manzanillo o viceversa, en primera	2.00
" " " al mismo puerto, en segunda	1.00
" " " Chomes o viceversa	1.00
" Manzanillo " Ballena o viceversa, en primera	3.00
" " " al mismo puerto, en segunda	2.00
" " " San Pablo y Puerto Jesús o viceversa, en primera	2.00
" " " los mismos puertos, en segunda	1.00
Niños menores de diez años, mitad de precio.	

TARIFA DE FLETES

Por quintal de carga a Bebedero, Ballena y Bolsón	€ 0.50
" " " " Puerto Jesús San Pablo y Manzanillo	0.40
" " " " Chomes	0.20
" cada garrafón lleno (15 litros)	0.50
" " " " vacío	0.25
" " " " montura	0.25
" " " " cuero de res	0.25
" " " " pies cúbico de carga	0.25
La Empresa hará precios especiales de fletes, según la cantidad, para el transporte de maíz, frijoles, sal y azúcar de cualquiera de los puertos del Golfo con destino a Puntarenas.	

OBSERVACIONES

- 1—El importe del flete de la carga que se embarque será pagado estrictamente al contado.
- 2—Los tiquetes deben comprarse con anticipación a la hora de salida de las embarcaciones. El pasajero que se embarque sin tiquete pagará una multa del 50 p. No se devolverá el importe de los tiquetes cuando el pasajero deje de hacer su viaje por causas ajenas a la voluntad de la Empresa.
- 3—Las horas de salida y llegada de las embarcaciones serán tan aproximadas como lo permita el servicio y el estado del mar.
- 4—Los garrafones vacíos o llenos de licor, así como las latas de canfín, serán transportados sin responsabilidad por parte de la Empresa en caso de fractura o derrame.
- 5—Para evitar reclamos, se avisa al comercio que no se embarcará ningún bulto de mercadería que no tenga señalado con claridad el número, la marca, nombre del destinatario y lugar de su destino.
- 6—Solamente se recibirá equipaje hasta las 3 p. m. del día de salida de las gasolineras. Cada pasajero tiene derecho al transporte gratis de 20 kilos de equipaje. El exceso se cobrará a razón de € 0-50 por quintal o fracción de esta unidad. Las monturas o albardas pagarán con arreglo a la tarifa de fletes.
- 7—Los días 1° y 15 de cada mes la gasolinera que hace el correo de Ballena hará escala en Manzanillo de ida y regreso.
- 8—Todos los correos a San Pablo y Puerto Jesús harán escala en Manzanillo.
- 9—Toda la correspondencia postal debe dirigirse a la "Empresa de Transportes" y la telegráfica a "Empresa—Puntarenas".
- 10—La Empresa se hace cargo de la conducción de valores a los puertos del tráfico, cobrando cinco centones por mil, de comisión.

LA EMPRESA

ga Ud. de ese sujeto, que contaba," en efecto,

"La estremada palidez
La tosecilla constante
Angosto el pecho, el semblante
Todo auguraba etiquez".

Pero Figueroa que sí tiene alma grande, que no teme contagios, quiso conservarlo por lo mismo que estaba arruinado a falta de campaña política; por lo mismo que informaba de todo lo que en la gobernación pasaba, hacia delaciones muchas de estas falsas y daba cuenta a los pachos hasta de las más insignificantes visitas que recibía su jefe. Figueroa en la Gobernación vivía con las puertas de par a par a todas horas y cuidado nunca se le dió de que le observaran ojos aviesos. Lo tuvo allí hasta que el ingrato o mejor dicho hasta que alquiló su nombre para que don Pacho y demás gente de galera injuriara a Figueroa y a sus amigos.

Y éste es el editor responsable de los cargos de ingratitud para José Bosque, Bosque que precisamente por no ser ingrato es Figueroista, es Republicano y será siempre buen puntarenense.

AL PUBLICO

El señor Juan Castro se queja de que aparezca como legítima una niña mía que fué hace poco bautizada, pero hago constar que se hizo así porque el señor Cura la inscribió legítima por obligarlo la ley Civil que existe respecto a esto; y quien no teniendo motivos legales no ha podido conseguir el divorcio, tantas veces solicitado por él extrajudicial.

RAQUEL V. DE CASTRO.

DE MIRAMAR

El martes diecinueve del presente nos abandonó nuestro querido Agente de Policía don Juan Guido, quien se dirige al puerto a prestar el concurso de su actividad a la noble causa que defienden los hombres honrados.

Crea el amigo Guido que, a excepción de un triste corresponsal de El Correo de la Costa y de El Puntarenense, todos los de este pueblo sentirán su separación. La clase necesitada pierde un protector.

Estamos seguros que no regresará al puesto, pues los puntarenenses que saben apreciar los verdaderos méritos, no lo dejarán regresar.

Venga o no, sepa el joven Guido que en ésta ha sido muy sentida su separación y que en toda ocasión tendrá abiertos los hogares de los que tuvieron la dicha de tratarlo.

UNOS AMIGOS.

Miramar, Octubre 25 de 1915.

Telegrama de El Salvador

Sociedad obreros de San Salvador llevará conferencista Dr. Salvador Corleto; continúa mejorando Dr. Prudencio Alfaro; se han embarcado en San Francisco regreso al país doña Sara de Méndez, Srita. Ester Meza y el doctor Rafael Meza; también embarcó de regreso Dr. Tomás G. Palomo; mañana espérase pianista Natalia Ramos, graduada conservatorio de Milán, Italia.

LA PRENSA.

Anunciense y suscribase a "EL PACIFICO"

NAPOLEON SOTO J.

GRAN ALMACEN DE ABARROTES Y MERCADERIAS EN GENERAL

Ventas solo al por mayor-Libres de descuentos en ventas al contado
Por todos los vapores recibo nuevos surtidos de mercaderías

MANUEL J. GRILLO

Al abandonar el país el entusiasta Jefe del civilismo, a mediados de setiembre, se dirigió a su partido en esta forma:

"Mi ausencia será corta y al regresar vendré con mayores bríos para ponerme al lado de ustedes y continuar la lucha política empezada ya con el fin de SALVAR los intereses de esta querida provincia.

Espero que todos los buenos civilistas permanecerán unidos y que al depositar nuestro voto en diciembre próximo podamos decir: con nuestro triunfo ha triunfado la razón y la justicia".

El domingo en la tarde el hogar del querido amigo estuvo de manteles largos con su llegada, oscureciendo la dicha una pequeña nubecilla: la falta de dos de sus niños a quienes dejó en los Estados Unidos. El jueves estrecharán sus amigos de ésta la mano del infatigable empresario y los civilistas la de su irreprochable Jefe. El Pacífico lo saluda afectuosamente.

Juan Guido M.

Por un olvido involuntario del cronista no saludamos a su debido tiempo al amigo que nos llegó hace hoy, precisamente, ocho días. A fin de trabajar con entera libertad pidió permiso por dos meses para separarse de su puesto. Aquí estará el amigo prestando el contingente de su competencia y actividad al partido que lo tiene en su Plana Mayor. El sábado comenzó con gallardía su campaña. El resultado de la primera batalla lo coloca en el puesto de Generalísimo, no obstante su juventud. "El Pacífico", que con los vecinos de Miramar siente su separación de aquellos lugares, le presenta el más cordial SALUDO.

Rápidas

—Ayer regresó de Cartago, donde pasó unos días en compañía de su familia, don Alberto Delgado. Siendo el señor Delgado uno de los abanderados del civilismo porteño y conociendo bien los intrincados de la ley eleccionaria, será el Fiscal General del partido para atender todo reclamo de inclusión ó exclusión de ciudadanos. Mucho bueno espera el partido de ese joven luchador, franco y resuelto.

—Nuestro excelente amigo don Salvador Arauz está un poco mejor de la grave enfermedad que lo postró en cama. Con placer consignamos que ya está fuera de peligro y que muy pronto lo tendremos al frente de sus negocios.

—Ha renunciado irrevocablemente el curato, el Presbítero Daniel Carmona. El jueves, según nos dicen, llegará el sustituto, que lo será el Padre Otton Castro.

La reunión republicana

Fue un éxito.

A la hora señalada en la invitación y no obstante que llovía a cántaros, el local se llenó completamente, rebosando del viejo y joven elemento del partido histórico.

El salón estaba espléndidamente iluminado y la comodidad que se proporcionó a los visitantes es demostración evidente de que los jefes saben apreciar a sus invictas legiones.

Abrió el acto el Presidente del partido, don Juan Guido Matamoros.

Siguió en uso de la palabra, el Presidente del Comité de la Fusión, don Agustín Guido, quien con frase sencilla en la que se traslucía la emoción de que estaba poseído nos manifestó el objeto de la convocatoria, dando las gracias a los republicanos por haber acudido al llamamiento del directorio.

A medida que hablaba se iba inspirando a tal extremo que nos hizo un precioso retrato del candidato don Clodomiro G. Figueroa: Alta la frente, franca la mirada, sereno en la lucha, leal en sus demostraciones, generoso con el necesitado y valiente y resuelto en las lides en que la Patria necesite su valiosa colaboración. Al dar el último retoque a su acuarela la ovación era delirante, sobre todo cuando manifestó, carta en mano, que el Generalísimo del partido, Licenciado don Máximo Fernández recomendaba a sus amigos esa candidatura por considerarla la más viable, por sus méritos indiscutibles y por tratarse de un compañero bregado en las antiguas luchas del partido. El texto de la carta, escrita con el talento especial que emplea el jefe de los republicanos para comunicarse con los adeptos a su causa es una pieza que merece colocarse en marco especial en donde sea leída por los que reverencian a la República, por los que respeten sus sagradas instituciones. Sus frases son latigazos para aquellos que valiéndose de sus puestos, despilfarran los fondos comunales en una propaganda inmoral.

Estaba tan entusiasmado el orador con las aclamaciones del público que trabajo le costó concluir la lectura de tan importante documento. Aprovechándose del estado delirante de la muchedumbre propuso que la directiva se nombrase por aclamación. Aceptada la idea se efectuó incontinenti en esa forma, saliendo de los labios obreros los nombres que en el próximo número publicaremos de preferencia.

Cada nombre que se lanzaba era recibido con muestras de cariño y cuando concluyó la elección se advertía en los semblantes el goce del deber cumplido. En ese torneo demostró el partido su cariño a los principios republicanos y su admiración por el credo democrático.

Don Eduardo de la Guardia manifestó que dado el cargo diplomático que desempeñaba, no le era posible aceptar puestos de propaganda política, pero que agradecía tal deferencia. A moción de uno de los concurrentes quien dijo que el señor de la Guardia debía figurar en la directiva de un partido al cual, con su esfuerzo constante ha servido tantas ocasiones, se resolvió por mayoría nombrarlo Presidente Honorario.

Don Arturo Guevara Santos no pudo contener su ardor juvenil y su admiración por los derechos del pueblo: Con frase enérgica nos pintó el cuadro triste de nuestra situación agravada por los pulpos del presupuesto municipal, cuyos tentáculos habían absorbido todo lo que respiraba vida, dejándonos un cadáver putrefacto; que había que arrojarlos de la hacienda municipal en la forma que Jesús arrojó a los traficantes del templo.

Su discurso, que cerró el acto, fue muy aplaudido aun por cierto elemento que estaba en la acera del frente, compuesto, según se nos dijo, por los señores de la higiene.

COSAS MUNICIPALES

Sesión del 16 de octubre con asistencia de los regidores, Amador, Castillo, Molina y Paris.

En este acto se retira Amador y ocupa su puesto el Vicepresidente Don Martín Castillo. Leído un memorial de los inquilinos de las tiendas del Mercado Municipal de esta ciudad, solicitando se les rebaje el precio del arrendamiento; en atención a la aguda crisis económica actual, y por ma-

yoría, se acuerda: rebajar en diez colones el precio del alquiler mensual de las referidas tiendas. El regidor Paris funda su voto negativo en los siguientes términos: "Niego mi voto a la rebaja en la forma acordada porque creo que tal rebaja debe ser proporcional, de suerte que si el alquiler de ₡ 50.00 se deja en ₡ 40.00, corresponde rebajar a los demás alquileres el mismo 20 0/0. No sería equitativo rebajar ₡ 10 00 por igual al que paga ₡ 50.00 como al que paga ₡ 35 00 y al que paga ₡ 30.00 y al que paga ₡ 20.00. Ni razonable es que la rebaja surta sus efectos en el presente trimestre pues, sino todos, algunos habrán pagado ya su mensualidad y otros su trimestre, y estos quedarían en peor condición que los que no han pagado, y que los que pagan por mensualidad."

El Vicepresidente Municipal tiene su negocio en tramo del Mercado, así como su señor hermano don Rafael, por lo que está acusado ante el Ministerio. Al discutirse este asunto debió retirarse por ser parte. Así lo exigía. Que explique su conducta el Vicepresidente.

BUZONIANA

Sr. don A. Ezna.—Liberia.—Recibimos su contestación y el dinero.—Gracias.

Sr. don Gordon, Limón.

Sírvase entregar cuenta y recibos al señor don Francisco de P. Ruiz.

Sr. don O. Ko per —recia —Muy agradecido por su fina contestación.—Puede en viarnos el dinero certificado.

A los Agentes que no hayan liquidado sus cuentas antes del último los reemplazaremos por otros que nos han ofrecido su importante colaboración.

Luis Marín.—Cañas.

Ud. no ha devuelto números que Briceño sea inculcado en sus com romisos nada nos importa.

Continuaremos

PERMANENTE

Alfonso Alehal, San José. A. A. Cañas. G. Vega, M. Urpi y Ml Gómez. Palmares. P. Aguilar. Naranjo—Anibal Cubero Chomes. Sírvanse decirme si han recibido las dos tarjetas que les ha enviado la Administración de "El Pacífico"

A LOS FIGUEROISTAS Y PACHISTAS

Con garantía hipotecaria, se desea colocar una suma de dinero. En esta Administración se dan informes al respecto.

CAYERON LOS DARDANELOS

LA PRIMOROSA, tienda bien abastecida y apreciada del público por la baratura y buena calidad de sus artículos, cambiará de domicilio para comodidad de los clientes.

Su nuevo local será el antiguo establecimiento del señor Alejandro Meneses, contiguo a Juan Benito Wong y frente a LA NORMA de David Naja.

Aprovechando su dueño el traslado, ofrece en baratillo que durará un mes, las existencias de su establecimiento.

Visitadlo en su nuevo local y quedaréis satisfechos.

SARKIS M BRAIS

—Me consta, decía un parroquiano a un choricero, que en Estremadura ponen carne de burro a los chorizos.

—Ha estado usted en aquel país?

—Sí, señor; tres años.

Pues es singular que no haya vuelto Ud. convertido en chorizo.



Afecciones Pulmonares

leves ó crónicas exigen el empleo inmediato de la mejor medicina.

Como tal, centenares de médicos y millares de curados recomiendan la

EMULSION de SCOTT



de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos.

Whisky John Haig

La más antigua destilería en el mundo. — El ms fino obtenible

Agente LUIS CASALVOLONE.—Puntarenas